

DOCUMENTO DOC. ANEXADO	ÓRGANO COMERCIO	REFERENCIA COME2026000035
Código Seguro de Verificación: 0987153e-535f-47e1-a862-d7b0f62bd9db Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26757141 Fecha de impresión: 20/10/2026 11:06:20 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 20/10/2026 10:56	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Ayuntamiento de Alicante, ha convocado el programa Bono Comercio Alicante 2026, al objeto de incentivar las comprar en nuestro comercio de proximidad.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026 adoptó entre otros el siguiente:

“ACUERDO:

“PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA BONO COMERCIO ALICANTE 2026, PARA INCENTIVAR LAS COMPRAS EN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD-CAMPAÑA DE FOMENTO AL CONSUMO FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE- Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BONO COMERCIO ALICANTE 2026 Y DE LA SUBVENCIÓN VINCULADA AL CONVENIO.”

El texto íntegro de la bases reguladoras se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

<https://bonocomercioalicante.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente